

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RESOLUCIÓN No. **L0336**  
 ( 19 FEB 2025 )

**POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA – PUEAA**

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada bajo resolución Nos. 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, 864 de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y considerando los siguientes,

**ANTECEDENTES**

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realiza la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, en atención a los siguientes memorandos:

Radicado CAM – Memorando	Fecha
1511 - 2023	2023-11-24
2204-2024	2024-10-29

Presentados por,

**Tabla 1.** Usuarios que presentan PUEAA para evaluación.

No	Nombre de Propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM - PUEAA	Código predio CAM
<b>Rio Fortalecillas</b>					
1	Tito Roberto García Mora Olga Lucia García Mora	12135640 55178100	La Cabrera	2023-E 19735	1010010000 56
2	Tito Roberto García Mora	12135640	Bruselas	2023-E 19734	1010010000 55
3	Darly Alba Velásquez Niño	38220227	Triangulo Lote No. 1	2023-E 17951	1010010000 13
4	Norma Constanza Sierra Sánchez	36158389	Pirámide	2023-E 17949	1010012000 59
5	Hernando Falla Duque	17188680	Romance, Romance (2)	2023-E 17952	1010010000 14
6	Jimeno Rivera Díaz y Otros	12121590	La Maria – Lote Los Lirios	2024-E 28292	1010002000 17
7	María Aminta Caliman de Polania	26466176	El Diamante	2023-E 10870	1010002000 18

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Titulares de las concesiones de agua del Río Fortalecillas, otorgado mediante la resolución 0415 del 31 de marzo de 2005.

## 1. ANTECEDENTES

Que mediante la resolución No. 0415 del 31 de marzo de 2005 por la cual se revisa la reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas del Río Fortalecillas.

Con base en los estudios y visitas a los diferentes predios que se benefician de las aguas de esta corriente se elaboró el proyecto de distribución de las aguas, el cual según providencia de 15 de septiembre de 2003 se dispuso ponerlo en conocimiento con el fin de que los interesados presentaran las objeciones que considere convenientes.

*(...) razones de porque un solo cauda: La utilización de un caudal promedio, resultado del caudal a distribuir en verano (2850 ls/seg) y del caudal en invierno (3450 ls/seg) se sustenta en lo siguiente:*

1. Promediar el caudal en verano e invierno y hacerlo equivalente a un porcentaje del caudal presente en toda época en el río, abarcaría las dos épocas (verano – Invierno) sin necesidad de entregar dos concesiones de agua (verano – Invierno).
2. Con el caudal promedio se manejaría un solo concepto de concesión de aguas, con su equivalente en porcentaje del caudal presente en toda época en el río.
3. Con un solo caudal en concesión se facilitan los cobros de control y vigilancia por parte de la Corporación, porque se exigiría al usuario la derivación de un solo caudal o el porcentaje concesionado del agua presente en el río de acuerdo a la época presente.
4. Los costos económicos de construir la obra de control no se aumentan porque sería una sola obra de control a construir.
5. El caudal promedio es una muestra representativa de la que ocurre o caudal que esta presente en el río en todo momento.
6. Tomando el caudal de verano como caudal base de reparto se estaría sesgando e inclinando la muestra hacia una sola época (verano) desconociendo el comportamiento del Río Fortalecillas en las otras épocas (Invierno – aguas medias).
7. Idéntica sucedería si se toma como caudal base de reparto el caudal en invierno (...).

*(...) Respecto a los conceptos técnicos, todo el proyecto de distribución de aguas superficiales se debe trabajar con los caudales mínimos de los valores medios mensuales cuando existe estación hidrológica. Para el caso del estudio realizado al proyecto de reglamentación del río Fortalecillas por no tener estación se calcularon los valores medios mínimos por regionalización interdepartamental, departamental y calores medios de aforos, donde arrojo un caudal medio de 3650 lts/Seg. Por ello para garantizar que en épocas críticas de verano, no nos conlleve a ocasionar conflictos se promedian los caudales de invierno – verano, socializados con la comunidad, cuyo valor es de 3150 lts/seg., que equivaldría al 100% del caudal presente en el río, en toda época o momento y así igualmente a cada usuario se le concesionará el caudal con su respectivo porcentaje.*

*Para lo cual el proyecto de solución queda especificado de la siguiente manera:*



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

- Interior cuenca uso agropecuario: 1416 lts/Seg; 45,00%
- La Florida: 1.264 lts/Seg; 40,00%
- Otros fuera de la cuenca; 270 lts/seg; 8,60%
- Caudal acueducto fortalecillas: 50 lts/seg; 1,60%
- Caudal ecológico: 150 lts/seg; 4,80%
- Total, caudal: 3150 lts/seg (...).

En la resolución No. 0415 del 31 de marzo de 2005 de las páginas 10 a la 15 se adjunta el cuadro de caudal de distribución de los 3150 litros/Seg.

Mediante la resolución 0082 del 19 de enero del 2011, emanada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, modifíco la Resolución 0415 del 31 de marzo de 2005.

(...) *Artículo 1. Otorgar a los señores Tito Roberto García Mora y Olga Lucía García Mora identificados con cedula de ciudadanía No. 12.135.640 de Neiva y No. 55.178.100 de Neiva, respectivamente, el traspaso de la concesión de aguas derivada del Río Fortalecillas, otorgada al señor Luis Guillermo Vélez, según resolución No. 0415 del 31 de Marzo de 2005, emanada de la Dirección General de la CAM, en la cantidad de 73,97 lts/seg, para beneficio del predio La Cabrera de la vereda Mesa del Trapiche, jurisdicción del municipio de Tello.*

*Artículo 3. Otorgar al señor Tito Roberto García Mora, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.135.640 de Neiva, el traspaso de la concesión de aguas derivada del Río Fortalecillas, otorgada a Inversiones Solano G. & Cia. según resolución No. 0415 del 31 de marzo de 2005, emanada de la Dirección General de la CAM, en la cantidad de 43,08 lts/seg, para beneficio del predio Bruselas de la vereda Mesa del Trapiche, jurisdicción del municipio de Tello (...).*

Mediante la resolución No. 0420 del 09 de marzo de 2012. (...) *Artículo primero: Otorgar la división de caudal y traspaso de la concesión de aguas superficiales de la corriente fortalecillas en un caudal 8.46 lps a nombre del señor Alejandro Polania González, identificado con cedula de ciudadanía 5.895.309 expedida en Espinal Tolima, para beneficio del predio denominado Lote Numero Uno, para el riego de 4,7 has de arroz, caudal el cual de acuerdo a la servidumbre podrá conducirlos por la Décima Novena Derivación Decima Primera Izquierda (...).*

Mediante la resolución No. 2795 del 14 de diciembre de 2020. (...) *Artículo Primero: Modificar el artículo primero de la resolución No. 0415 del 31 de marzo del 2005, la cual reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente río Fortalecillas que discurre por los municipios de Tello y Neiva en el departamento del Huila, conforme al cuadro de reparto y asignación de caudales y porcentajes, para otorgar el traspaso de la concesión de aguas superficiales del Río Fortalecillas a nombre de MARIA AMINTA CALIMÁN DE POLANIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.466.176 expedida en campoalegre (H), en la cantidad de 8.46 litros por segundo, para uso agrícola, a favor*

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

del predio denominado *El Diamante*, ubicado en la vereda *Fortalecillas*, jurisdicción del Municipio de Neiva - Huila, asignado de acuerdo a la servidumbre que posea el interesado, de la siguiente manera: *Décima Novena Derivación Décima Primera Izquierda (19D111): numero 94A, María Aminta Caliman de Polania, predio El Diamante, asignación de 8.46 litros por segundo; Para uso riego de 4.7 hectáreas en arroz. Código CAM No. 101000200018(...).*

### Rio Fortalecillas

1. Que los Señores Tito Roberto García Mora, identificado con cedula de ciudadanía 12.135.640 de Neiva y Olga Lucia García Mora identificada con cedula de ciudadanía, con dirección de notificación Avenida la Toma No. 8-55 Apto 1101 Edificio Antares en la ciudad de Neiva en el Huila, correo electrónico titogarca@hotmail.com y teléfono de contacto 3153242827; actúan en calidad de propietarios del predio La Cabrera.
2. Que el Señor Tito Roberto García Mora, identificado con cedula de ciudadanía 12.135.640 de Neiva, con dirección de notificación Avenida la Toma No. 8-55 Apto 1101 Edificio Antares en la ciudad de Neiva en el Huila, correo electrónico titogarca@hotmail.com y teléfono de contacto 3153242827; actúa en calidad de propietario del predio Bruselas.
3. Que la Sra. Darly Alba Velásquez Niño, identificada con cedula de ciudadanía 38.220.527 de Ibagué Tolima, con dirección de notificación Carrera 5 No. 17-14 Edificio el Parque en la ciudad de Neiva en el Huila, correo electrónico fallahernando@yahoo.es y teléfono de contacto 3158484019; actúan en calidad de propietaria del predio Triangulo Note No. 1.
4. Que la Sra. Norma Constanza Sierra Sánchez, identificada con cedula de ciudadanía 36.158.389 de Neiva Huila, con dirección de notificación Carrera 5 No. 17-14 Edificio el Parque en la ciudad de Neiva en el Huila, correo electrónico fallahernando@yahoo.es y teléfono de contacto 3158484019; actúan en calidad de propietaria del predio La Pirámide.
5. Que el Señor Hernando Falla Duque, identificado con cedula de ciudadanía 17.188.680 de Bogotá, con dirección de notificación Carrera 5 No. 17-14 Edificio el Parque en la ciudad de Neiva en el Huila, correo electrónico fallahernando@yahoo.es y teléfono de contacto 3158484019; actúa en calidad de propietario del predio Romance, Romance (2).
6. Que el Señor Jimeno Rivera Díaz y otros, identificado con cedula de ciudadanía 12121590 de Neiva, con dirección de notificación Predio la María – Lote los Lirios, vereda Fortalecillas, correo electrónico jehu.ingenieriasas@gmail.com y teléfono de contacto 3107864675; actúa en calidad de propietario del predio La María – Lote los Lirios.

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

7. Que la señora Maria Aminta Caliman de Polania, identificada con cedula de ciudadanía 26.466.176 de Neiva Huila, con dirección de notificación Carrera 5 w No. 25 E -58 en Neiva en el Huila, correo electrónico [gerpolania08@hotmail.com](mailto:gerpolania08@hotmail.com), [diamante.fortalecillas@gmail.com](mailto:diamante.fortalecillas@gmail.com), [formalizacion.colombia@gmail.com](mailto:formalizacion.colombia@gmail.com) y teléfono de contacto 3216957752 - 3124472273; actúan en calidad de propietaria del predio El Diamante.

**Tabla 2. Cuadro de Distribución.**

No.	Nombre del Usuario	Predio	Área Total (Ha)	Área Irrigable (Ha)	Área en Producción				# Animales	Uso Piscícola (Ha)	Caudal Asignado Qa. (Lps)	% Caudal
					Arroz	Pasto	Caca o	Otro s				
<b>Primera Derivación Primera Izquierda</b>												
<b>Continuación por el Canal Principal</b>												
27 ✓	Tito Roberto García Mora Olga Lucia García Mora	La Cabrera ✓	144	130	40,3				150		73,97 ✓	2,51
29 ✓	Tito Roberto García Mora	Bruselas ✓	85	80	23,4				100		43,08 ✓	1,46
30 ✓	Darly Alba Velásquez Niño	Triangulo Lote No. 1 ✓	98	88	30,1				100		55,16	1,87
35 ✓	Norma Constanza Sierra Sánchez	Pirámide ✓	44	44	13,7				40		24,97	0,85
37 ✓	Hernando Falla Duque	Romance ✓	148	157	41,6				100		75,83	2,57
38 ✓	Hernando Falla Duque	Romance (2) ✓	9									
<b>Decima Séptima Derivación Novena Izquierda</b>												
90 ✓	Jimeno Rivera Díaz y Otros	La María - Lote los Lirios ✓	287	7	7						12,6	0,43
<b>Decima Novena Derivación Decima primera Izquierda</b>												

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

94	María Aminta Caliman de Polania	El Diamante	13	4,7	4,7						8,46	0,84
----	---------------------------------	-------------	----	-----	-----	--	--	--	--	--	------	------

Fuente: Resolución 0415 del 31 de marzo de 2005 páginas 10 a la 13.

La Dirección Territorial Norte - DTN remite a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, los PUEAA presentados por los usuarios que se relacionan en la tabla 1. Con concepto técnico de evaluación y aprobación dado el cumplimiento de los lineamientos requeridos en el trámite. Debido a que son usuarios de corriente reglamentada según la resolución 0415 del 31 de marzo de 2005, se da continuidad al debido proceso de evaluación por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

### CONSIDERACIONES

Que, a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, una vez presentado el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA por parte de los mencionados usuarios de la corriente río Fortalecillas, que discurren por los municipios de Tello y Neiva, en el Departamento del Huila, resolución No. 0415 del 31 de marzo de 2005 y sus modificaciones se procede a su evaluación establecido por esta Corporación para su aprobación correspondiente; por tanto, se emite Concepto técnico de fecha 10 de febrero de 2025 emitido por el profesional especializado de la Corporación, en el que se constató lo siguiente:

(.....)

#### 1. ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

La evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA corresponde a los titulares de las concesiones relacionados en la tabla 1 y tabla 2. Donde se relaciona el código del predio, nombre del propietario, área del predio, los diferentes usos y caudal asignados. Los usuarios relacionados con anterioridad presentan el formato PUEAA NO Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

Se realiza en virtud del cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución No. 0415 del 31 de marzo de 2005, que dice: "(...) Conforme a lo dispuesto en los artículos 1º a 3º de la ley 373 de 1997, las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje y los demás usuarios del recurso hídrico, presentaran para aprobación de las corporaciones autónomas regionales, el programa de uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por programa para el uso eficiente del agua, el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades y usuarios antes mencionados. El programa de uso eficiente y ahorro del agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas, la utilización PARAGRAFO: - Para el cumplimiento de la obligación a que se refiere el presente artículo debe cumplirse dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de este acto administrativo. (...)

Se procede a realizar las evaluaciones, de acuerdo con los diferentes aspectos técnicos establecidos según la Ley 373 de 1997 y a los formatos para evaluación y aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA No Simplificado (F-CAM-355-2022). En la tabla 4 se anexan los componentes evaluados de los PUEAAs presentados por cada uno de los 7 titulares de las concesiones. Dando como cumplimiento en la totalidad de los componentes.

**Tabla 4.** Componentes PUEAA No Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

REQUERIMIENTOS	ELABORO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
Información general (Numeral 1. Art. 2 Resolución 1257/2018)	X		Cumple con la información requerida
Diagnóstico	X		Cumple con la información requerida
Línea base de oferta de agua	X		Cumple con la información requerida
Línea base de demanda de agua	X		Cumple con la información requerida
Diagrama del Sistema y sus componentes (imagen) *Revisar Guía MADS numeral 6.2	X		Cumple con la información requerida
Pérdidas por componente en el sistema	X		Cumple con la información requerida
Descripción del Balance del Sistema	X		Cumple con la información requerida
Identificar las acciones desarrolladas para el ahorro en el uso del agua	X		Cumple con la información requerida
Plan de acción	X		Cumple con la información requerida

Conforme a los aspectos técnicos evaluados se considera viable aprobar 7 planes de acción de los PUEAA –No Simplificados, dado el cumplimiento de los lineamientos y componentes requeridos en el trámite, presentados por los titulares de las concesiones de aguas, relacionado en las tablas 1, que corresponden a la resolución No. 0415 del 31 de marzo de 2005 “Por la cual se revisa la reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas del Río Fortalecillas”.

(.....)

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que “Es Obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

El artículo 80 ibídem, establece que: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del Ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el artículo 209 Ibídem, en cuanto a la función administrativa, establece que se halla al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planes de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usuarios. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”.*

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define lo siguiente: *“Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro del agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de*



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”.

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que “(...) El programa de usos eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

Que según el artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Concepto técnico de fecha 10 de febrero de 2025 elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se considera viable técnicamente para aprobar 7 planes de acción de los PUEAA –No Simplificados presentado por los señores<sup>1</sup> Tito Roberto García Mora portador de la cedula de ciudadanía No. 12135640<sup>2</sup> Olga Lucia García Mora portadora de la cedula de ciudadanía No. 55178100 predio la Cabrera,<sup>3</sup> Tito Roberto García Mora portadora de la cedula de ciudadanía No. 12135640 predio Bruselas;<sup>4</sup> Darly Alba Velásquez portadora de la cedula de ciudadanía No. 38220227 predio el Triángulo Lote No. 1;<sup>5</sup> Norma Constanza Sierra Sánchez portadora de la cedula de ciudadanía No. 36158389 predio Pirámide;<sup>6</sup> Hernando Falla Duque portador de la cedula de ciudadanía No. 17188680 predio Romance, Romance (2);<sup>7</sup> Jimeno Rivera Díaz y Otros portador de la cedula de ciudadanía No. 12121590 predios<sup>8</sup> La María – Lote Los Lirios y<sup>9</sup> María Aminta Caliman de Polania portadora de la cedula de ciudadanía No. 26466176 predio El Diamante, conforme a la resolución No. 0415 del 31 de marzo de 2005 y sus modificaciones, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Aguas (PUEAA) no simplificado.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM,

**RESUELVE**

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 0415 de fecha marzo 31 de 2005 y sus modificaciones "*por la cual se reglamentan los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica río fortalecillas*", que discurren por los municipios de Tello y Neiva, en el Departamento del Huila, para APROBAR el PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AHORRO Y AGUA – 7 planes de acción de los PUEAA –No Simplificados presentado por los señores Tito Roberto García Mora portador de la cedula de ciudadanía No. 12135640 Olga Lucia García Mora portadora de la cedula de ciudadanía No. 55178100 predio la Cabrera, Tito Roberto García Mora portadora de la cedula de ciudadanía No. 12135640 predio Bruselas, Darly Alba Velásquez portadora de la cedula de ciudadanía No. 38220227 predio el Triángulo Lote No. 1, Norma Constanza Sierra Sánchez portadora de la cedula de ciudadanía No. 36158389 predio Pirámide; Hernando Falla Duque portador de la cedula de ciudadanía No. 17188680 predio Romance, Romance (2); Jimeno Rivera Díaz y Otros portador de la cedula de ciudadanía No. 12121590 predios La María – Lote Los Lirios y María Aminta Caliman de Polania portadora de la cedula de ciudadanía No. 26466176 predio El Diamante, de acuerdo a las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el Concepto técnico de fecha 10 de febrero de 2025, elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua no simplificados, se aprueban por una vigencia de cinco (5) años, el cual se contará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá actualizarse de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA, con el objeto de dar inicio a la ejecución de los respectivos planes de acción, propuestos.

**ARTICULO TERCERO:** Se deberá dar cumplimiento a los siguientes cronogramas y las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua no simplificados presentado en el trámite y aprobados por esta Corporación, con el objeto de dar inicio a su ejecución en el cumplimiento del plan de acción propuestos.

A continuación, se anexan los 7 planes de acción presentados por los titulares de las concesiones relacionados anteriormente. Se adjuntan de la tabla 5 a la tabla 11.

Tabla 5. PUEAA No Simplificado – Tito Roberto García Mora y Olga Lucia García Mora – La Cabrera.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...		APLICA	SI: X	NO_	Observación		
Descripción del Proyecto:	Nombre del proyecto:	Mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo para el control de infiltraciones y reboses.					
	Objeto del proyecto:	Identificar y reparar oportunamente el sistema de captación, derivación y conducción del agua concesionada con el fin de evitar las pérdidas de recurso hídrico, a través del mantenimiento rutinario y preventivo de los canales.					
	Actor(es)/Responsable(s):	Administrador del Canal La Florida y del Predio La Cabrera.					
Actividad	Indicador		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

		Unidad	Línea base (Año 0)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Mantenimiento del canal la Florida. Reconstrucción de zonas afectadas por cualquier acción que pueda afectar la bocatoma y canal principal, en épocas de invierno.	Limpieza Canal Ppal * 100/ cantidad total km mantenimiento	Anual	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA	Global	18.375.108	Global	20.096.856	Global	21.979.931	Global	24.039.450	Global	26.291.946
Determinar por tipo de mantenimiento (Acequias predio la Cabrera), el personal encargado, competencia y tiempo.	Cantidad de veces que se realice las actividades	Global		Global	550.000	Global	650.000	Global	700.000	Global	750.000	Global	800.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>			\$ 114.233.291	Costo total del proyecto en SMMLV				\$	98,48				
<b>Seguimiento /Método de verificación</b>				Acta de reunión, registro fotográfico, registro de mantenimiento (Limpieza y mantenimiento del Canal Principal, Arreglos daños del Canal Principal – Improvistos), Recibos de Pagos de las cuotas a la Asociación del Usuario del CANAL LA Florida.									

4.1.9. Campañas educativas		APLICA		SI: X	NO: <input type="checkbox"/>	Observación							
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>		Educación ambiental a los trabajadores (Regadores) que participan en la actividad del riego de arroz y soca. – Alentar y motivar a los trabajadores (Regadores) a ahorrar el agua dándole un buen uso al recurso hídrico que está siendo derivado, para el mejor aprovechamiento, menos desperdiciado y mayor eficiencia del uso del agua en beneficio del predio La Cabrera.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Administrador del predio la Cabrera									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)		
A través de educación ambiental fomentar el buen uso y ahorro del agua, organizando el trabajo para que se disminuyan las	Total de trabajadores (Regadores) capacitados *100 / Total de Trabajadores	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del	2	500.000	2	600.000	3	700.000	4	800.000	2	900.000

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>		<b>Código:</b> F-CAM-110
			<b>Versión:</b> 9
			<b>Fecha:</b> 5 Jul 18

perdidas (Charlas, cartillas, folletos).		PUEA A											
<b>Costo Total del Proyecto:</b>	<b>\$</b>	<b>3.500.000</b>	<b>Costo total del proyecto en SMMLV</b>		<b>\$</b>		<b>3,02</b>						
Seguimiento/Método de verificación			Lista de asistencia – Registro fotográfico										

**4.1.10. Campo para otros proyectos**

<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>		Manejo de Residuos Peligrosos que son utilizados en el sector agropecuario.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Reducción en la fuente (Lotes cultivos de arroz), de los empaques de los insumos agropecuarios consistentes en la recogida, separación, reutilización, reciclaje, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Propietario y Administrador del predio La Cabrera									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Recoger en el Lote que se tenga sembrado de arroz, los empaques resultantes de la aplicación de insumos agroquímicos (Abonos, fertilizantes, pesticidas, herbicidas)	Total material recuperado en cada (cosecha) lote cultivado	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA A	2	200.000	2	300.000	2	400.000	2	500.000	2	600.000
Transporte del material almacenado, a los sitios establecido o empresas dedicadas a esta actividad (Para su disposición final) autorizados por la CAM.	Cantidad de material recuperado en cada (Cosecha) lote cultivado	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA A	2	600.000	2	700.000	2	800.000	2	900.000	2	1.000.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		<b>\$</b>	<b>6.000.000</b>	<b>Costo total del proyecto en SMMLV</b>		<b>\$</b>		<b>5,17</b>					

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Seguimiento/Método de verificación	Tabla en Excel (Especie de Bitácora), específicamente fecha, tipo de materiales, cantidad, responsable. Factura de pago del transporte y Acta de recibo o entrega del material para su disposición final.		
<b>COSTO TOTAL PUEAA</b>	\$ 123.733.291	Costo total PUEAA en SMMLV	106.67

Fuente: Radicado CAM 2023-E 19735.

Tabla 6. PUEAA No Simplificado – Tito Roberto García Mora – Bruselas.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...		APLICA	SI: X	NO_	Observación									
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo para el control de infiltraciones y reboses.										
		Objeto del proyecto:		Identificar y reparar oportunamente el sistema de captación, derivación y conducción del agua concesionada con el fin de evitar las pérdidas de recurso hídrico, a través del mantenimiento rutinario y preventivo de los canales.										
		Actor(es)/Responsable(s):		Administrador del Canal La Florida y del Predio Bruselas.										
Actividad	Indicador	Unidad	Linea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Mantenimiento del canal la Florida. Reconstrucción de zonas afectadas por cualquier acción que pueda afectar la bocatoma y canal principal, en épocas de invierno.	Limpieza Canal Ppal * 100/ cantidad total km mantenimiento	Anual	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEAA	Global	10.800.636	Global	11.812.656	Global	12.919.502	Global	14.130.059	Global	15.454.046	
Determinar por tipo de mantenimiento (Acequias predio la Bruselas), el personal encargado, competencia y tiempo.	Cantidad de veces que se realice las actividades	Global	A	Global	550.000	Global	650.000	Global	700.000	Global	750.000	Global	800.000	
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		\$	68.566.899	Costo total del proyecto en SMMLV				\$	59.11					
<b>Seguimiento /Método de verificación</b>		Acta de reunión, registro fotográfico, registro de mantenimiento (Limpieza y mantenimiento del Canal Principal. Arreglos daños del Canal Principal – Improvistos). Recibos de Pagos de las cuotas a la Asociación del Usuario del CANAL LA Florida.												



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

4.1.9. Campañas educativas		APLICA	SI: X	NO: <input type="checkbox"/>	Observación								
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>		Educación ambiental a los trabajadores (Regadores) que participan en la actividad del riego de arroz y soca – Alentar y motivar a los trabajadores (Regadores) a ahorrar el agua dándole un buen uso al recurso hídrico que está siendo derivado, para el mejor aprovechamiento, menos desperdiciado y mayor eficiencia del uso del agua en beneficio del predio Bruselas.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Administrador del predio Bruselas									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
A través de educación ambiental fomentar el buen uso y ahorro del agua, organizando el trabajo para que se disminuyan las pérdidas (Charlas, cartillas, folletos).	Total de trabajadores (Regadores) capacitados *100 / Total de Trabajadores	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA A	2	500.000	2	600.000	3	700.000	4	800.000	2	900.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		\$ 3.500.000	Costo total del proyecto en SMMLV		\$		3,02						
Seguimiento/Método de verificación			Lista de asistencia – Registro fotográfico										

4.1.10. Campo para otros proyectos													
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>		Manejo de Residuos Peligrosos que son utilizados en el sector agropecuario.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Reducción en la fuente (Lotes cultivos de arroz), de los empaques de los insumos agropecuarios consistentes en la recogida, separación, reutilización, reciclaje, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Propietario y Administrador del predio Bruselas									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)		
Recoger en el Lote que se tenga sembrado	Total material recuperado en	Semestral	A partir de enero	2	200.000	2	300.000	2	400.000	2	500.000	2	600.000

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

de arroz, los empaques resultantes de la aplicación de insumos agroquímicos (Abonos, fertilizantes, pesticidas, herbicidas).	cada (cosecha) lote cultivado		del año siguiente a la aprobación del PUEAA											
Transporte del material almacenado, a los sitios establecidos o empresas dedicadas a esta actividad (Para su disposición final) autorizados por la CAM.	Cantidad de material recuperado en cada (Cosecha) lote cultivado	Se me str al		2	600.000	2	700.000	2	800.000	2	900.000	2	1.000.000	
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		\$ 6.000.000	Costo total del proyecto en SMMLV		\$		5,17							
Seguimiento/Método de verificación			Tabla en Excel (Especie de Bitácora), específicamente fecha, tipo de materiales, cantidad, responsable. Factura de pago del transporte y Acta de recibo o entrega del material para su disposición final.											
<b>COSTO TOTAL PUEAA</b>			\$	78.066.899		Costo total PUEAA en SMMLV		67.30						

Fuente: Radicado CAM 2023-E 19734.

Tabla 7. PUEAA No Simplificado - Darly Alba Velásquez Niño - Triangulo Lote No. 1.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...		APLICA	SI: X	NO-	Observación								
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo para el control de infiltraciones y reboses.									
		Objeto del proyecto:		Identificar y reparar oportunamente el sistema de captación, derivación y conducción del agua concesionada con el fin de evitar las pérdidas de recurso hídrico, a través del mantenimiento rutinario y preventivo de los canales.									
		Actor(es)/Responsable(s):		Administrador del Canal La Florida y del Predio Triángulo Lote No. 1.									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

**Código:** F-CAM-110

**Versión:** 9

**Fecha:** 5 Jul 18

Mantenimiento del canal la Florida. Reconstrucción de zonas afectadas por cualquier acción que pueda afectar la bocatoma y canal principal, en épocas de invierno.	Limpieza Canal Ppal * 100/ cantidad total km mantenimiento	Anual	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA A	Global	11.92 2.780	Global	13.039. 945	Global	14.261.7 88	Global	15.598. 118	Global	17.059. 662
Determinar por tipo de mantenimiento (Acequias predio la Triángulo Lote No. 1.), el personal encargado, competencia y tiempo.	Cantidad de veces que se realice las actividades	Global		Global	550.0 00	Global	650.00 0	Global	700.000	Global	750.00 0	Global	800.00 0
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		<b>\$ 75.332.293</b>		<b>Costo total del proyecto en SMMLV</b>				<b>\$ 64.94</b>					
<b>Seguimiento /Método de verificación</b>				Acta de reunión, registro fotográfico, registro de mantenimiento (Limpieza y mantenimiento del Canal Principal, Arreglos daños del Canal Principal – Improvistos), Recibos de Pagos de las cuotas a la Asociación del Usuario del CANAL LA Florida.									

<b>4.1.9. Campañas educativas</b>		<b>APLICA</b>	SI: X	NO: <input type="checkbox"/>									
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>		Educación ambiental a los trabajadores (Regadores) que participan en la actividad del riego de arroz y soca. – Alentar y motivar a los trabajadores (Regadores) a ahorrar el agua dándole un buen uso al recurso hídrico que está siendo derivado, para el mejor aprovechamiento, menos desperdiciado y mayor eficiencia del uso del agua en beneficio del predio Triángulo Lote No. 1.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Administrador del predio Triángulo Lote No. 1.									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
A través de educación ambiental fomentar el buen uso y ahorro del agua, organizando el trabajo para que se disminuyen las pérdidas (Charlas,	Total de trabajadores (Regadores) capacitados *100 / Total de Trabajadores	Se mensual	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA A	2	500.000	2	600.000	3	700.000	4	800.000	2	900.000



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

**Código:** F-CAM-110

**Versión:** 9

**Fecha:** 5 Jul 18

cartillas, folletos).										
<b>Costo Total del Proyecto:</b>	<b>\$ 3.500.000</b>	<b>Costo total del proyecto en SMMLV</b>	<b>\$</b>	<b>3,02</b>						
<b>Seguimiento/Método de verificación</b>		<b>Lista de asistencia – Registro fotográfico</b>								

4.1.10. Campo para otros proyectos													
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Manejo de Residuos Peligrosos que son utilizados en el sector agropecuario.									
		Actor(es)/Responsable(s):		Reducción en la fuente (Lotes cultivos de arroz), de los empaques de los insumos agropecuarios consistentes en la recogida, separación, reutilización, reciclaje, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final.									
		Actor(es)/Responsable(s):		Propietario y Administrador del predio Triángulo Lote No. 1.									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Recoger en el Lote que se tenga sembrado de arroz, los empaques resultantes de la aplicación de insumos agroquímicos (Abonos, fertilizantes, pesticidas, herbicidas).	Total material recuperado en cada (cosecha) lote cultivado	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUJEA	2	200.000	2	300.000	2	400.000	2	500.000	2	600.000
Transporte del material almacenado, a los sitios establecidos o empresas dedicadas a esta actividad (Para su disposición final) autorizados por la CAM.	Cantidad de material recuperado en cada (Cosecha) lote cultivado	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUJEA	2	600.000	2	700.000	2	800.000	2	900.000	2	1.000.000

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>		<b>Código:</b> F-CAM-110
			<b>Versión:</b> 9
			<b>Fecha:</b> 5 Jul 18

<b>Costo Total del Proyecto:</b>	\$ 6.000.000	Costo total del proyecto en SMMLV	\$	5,17
Seguimiento/Método de verificación		Tabla en Excel (Especie de Bitácora), específicamente fecha, tipo de materiales, cantidad, responsable. Factura de pago del transporte y Acta de recibo o entrega del material para su disposición final.		
<b>COSTO TOTAL PUEAA</b>	\$ 84.832.293	Costo total PUEAA en SMMLV		73,13

Fuente: Radicado CAM 2023-E 17951.

Tabla 8. PUEAA No Simplificado – Norma Constanza Sierra Sánchez – Pirámide.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...		APLICA	SI: X	NO_	Observación								
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>		Mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo para el control de infiltraciones y reboses.									
		<b>Objeto del proyecto:</b>		Identificar y reparar oportunamente el sistema de captación, derivación y conducción del agua concesionada con el fin de evitar las pérdidas de recurso hídrico, a través del mantenimiento rutinario y preventivo de los canales.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Administrador del Canal La Florida y del Predio Pirámide.									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Mantenimiento del canal la Florida. Reconstrucción de zonas afectadas por cualquier acción que pueda afectar la bocatoma y canal principal, en épocas de invierno.	Limpieza Canal Ppal * 100/ cantidad total km mantenimiento	Anual	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEAA	Global	5.750.988	Global	6.289.856	Global	6.879.216	Global	7.523.799	Global	8.228.779
Determinar por tipo de mantenimiento (Acequias predio la Pirámide.), el personal encargado, competencia y tiempo.	Cantidad de veces que se realice las actividades	Global		Global	550.000	Global	650.000	Global	700.000	Global	750.000	Global	800.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		\$		Costo total del proyecto en SMMLV		\$					32,86		
<b>Seguimiento /Método de verificación</b>		Acta de reunión, registro fotográfico, registro de mantenimiento (Limpieza y mantenimiento del Canal Principal. Arreglos daños del Canal Principal – Improvistos). Recibos de Pagos de las cuotas a la Asociación del Usuario del CANAL LA Florida.											



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

4.1.9. Campañas educativas		APLICA		SI: X	NO: _____	Observación							
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>		Educación ambiental a los trabajadores (Regadores) que participan en la actividad del riego de arroz y soca. – Alentar y motivar a los trabajadores (Regadores) a ahorrar el agua dándole un buen uso al recurso hídrico que está siendo derivado, para el mejor aprovechamiento, menos desperdiciado y mayor eficiencia del uso del agua en beneficio del predio Pirámide									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Administrador del predio Pirámide									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
A través de educación ambiental fomentar el buen uso y ahorro del agua, organizando el trabajo para que se disminuyen las pérdidas (Charlas, cartillas, folletos).	Total de trabajadores (Regadores) capacitados *100 / Total de Trabajadores	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA A	2	500.000	2	600.000	3	700.000	4	800.000	2	900.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		\$	3.500.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$	3.02				
Seguimiento/Método de verificación			Lista de asistencia – Registro fotográfico										

4.1.10. Campo para otros proyectos													
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>		Manejo de Residuos Peligrosos que son utilizados en el sector agropecuario.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Reducción en la fuente (Lotes cultivos de arroz), de los empaques de los insumos agropecuarios consistentes en la recogida, separación, reutilización, reciclaje, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final.									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Propietario y Administrador del predio Pirámide.									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Recoger en el Lote que se tenga sembrado de arroz, los empaques resultantes de la aplicación	Total material recuperado en cada (cosecha) lote cultivado	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprob	2	200.000	2	300.000	2	400.000	2	500.000	2	600.000

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

de insumos agroquímicos (Abonos, fertilizantes, pesticidas, herbicidas).			acción del PUEAA										
Transporte del material almacenado, a los sitios establecidos o empresas dedicadas a esta actividad (Para su disposición final) autorizados por la CAM.	Cantidad de material recuperado en cada (Cosecha) lote cultivado	Se mestral		2	600.000	2	700.000	2	800.000	2	900.000	2	1.000.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>	\$ 6.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV	\$				5,17					
Seguimiento/Método de verificación			Tabla en Excel (Especie de Bitácora), específicamente fecha, tipo de materiales, cantidad responsable. Factura de pago del transporte y Acta de recibo o entrega del material para su disposición final										
<b>COSTO TOTAL PUEAA</b>			\$ 47.622.638	Costo total PUEAA en SMMLV				41,05					

Fuente: Radicado CAM 2023-E 17949.

Tabla 9. PUEAA No Simplificado – Hernando Falla Duque – Romance, Romance (2).

4.1.3. Instalación, mantenimiento...		APLICA	SI: X	NO_	Observación								
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:			Mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo para el control de infiltraciones y reboses								
		Objeto del proyecto:			Identificar y reparar oportunamente el sistema de captación, derivación y conducción del agua concesionada con el fin de evitar las pérdidas de recurso hídrico, a través del mantenimiento rutinario y preventivo de los canales.								
		Actor(es)/Responsable(s):			Administrador del Canal La Florida y del Predio Romance, Romance (2).								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

**Código:** F-CAM-110

**Versión:** 9

**Fecha:** 5 Jul 18

Mantenimiento del canal la Florida. Reconstrucción de zonas afectadas por cualquier acción que pueda afectar la bocatoma y canal principal, en épocas de invierno.	Limpieza Canal Ppal * 100/ cantidad total km mantenimiento	Anual	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA A	Global	1.262.412	Global	1.380.700	Global	1.510.072	Global	1.651.566	Global	1.806.318
Determinar por tipo de mantenimiento (Acequias predio la Romance, Romance (2).), el personal encargado, competencia y tiempo.	Cantidad de veces que se realice las actividades	Global	A	Global	550.000	Global	650.000	Global	700.000	Global	750.000	Global	800.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		\$ 8.611.068	Costo total del proyecto en SMMLV				\$				7,42		
<b>Seguimiento /Método de verificación</b>			Acta de reunión, registro fotográfico, registro de mantenimiento (Limpieza y mantenimiento del Canal Principal, Arreglos daños del Canal Principal – Improvistos), Recibos de Pagos de las cuotas a la Asociación del Usuario del CANAL LA Florida.										

4.1.9. Campañas educativas		APLICA		SI: X	NO: ___	Observación							
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>		Educación ambiental a los trabajadores (Regadores) que participan en la actividad del riego de arroz y soca. – Alentar y motivar a los trabajadores (Regadores) a ahorrar el agua dándole un buen uso al recurso hídrico que está siendo derivado, para el mejor aprovechamiento, menos desperdiciado y mayor eficiencia del uso del agua en beneficio del predio Romance, Romance (2).									
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>		Administrador del predio Romance, Romance (2).									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)		
A través de educación ambiental fomentar el buen uso y ahorro del agua, organizando el trabajo para que se disminuyan las	Total de trabajadores (Regadores) capacitados *100 / Total de Trabajadores	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del	2	200.000	2	300.000	3	400.000	4	500.000	2	600.000



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

**Código:** F-CAM-110

**Versión:** 9

**Fecha:** 5 Jul 18

perdidas (Charlas, cartillas, folletos).		PUEA A							
<b>Costo Total del Proyecto:</b>	\$ 2.000.000	<b>Costo total del proyecto en SMMLV</b>		\$	1.72				
<b>Seguimiento/Método de verificación</b>			Lista de asistencia – Registro fotográfico						

4.1.10. Campo para otros proyectos													
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Manejo de Residuos Peligrosos que son utilizados en el sector agropecuario.									
		Actor(es)/Responsable(s):		Reducción en la fuente (Lotes cultivos de arroz), de los empaques de los insumos agropecuarios consistentes en la recogida, separación, reutilización, reciclaje, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final.									
		Actor(es)/Responsable(s):		Propietario y Administrador del predio Romance, Romance (2).									
Actividad	Indicador	Unidad	Linea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)		
Recoger en el Lote que se tenga sembrado de arroz, los empaques resultantes de la aplicación de insumos agroquímicos (Abonos, fertilizantes, pesticidas, herbicidas).	Total material recuperado en cada (cosecha) lote cultivado	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA A	2	100.000	2	150.000	2	200.000	2	250.000	2	300.000
Transporte del material almacenado, a los sitios establecidos o empresas dedicadas a esta actividad (Para su disposición final) autorizados por la CAM.	Cantidad de material recuperado en cada (Cosecha) lote cultivado	Semestral	A partir de enero del año siguiente a la aprobación del PUEA A	2	200.000	2	250.000	2	300.000	2	350.000	2	400.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		\$ 2.500.000	<b>Costo total del proyecto en SMMLV</b>		\$		2,16						

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 9
		<b>Fecha:</b> 5 Jul 18

Seguimiento/Método de verificación	Tabla en Excel (Especie de Bitácora), específicamente fecha, tipo de materiales, cantidad, responsable. Factura de pago del transporte y Acta de recibo o entrega del material para su disposición final.		
<b>COSTO TOTAL PUEAA</b>	<b>\$</b> <b>13.111.058</b>	Costo total PUEAA en SMMLV	11,30

Fuente: Radicado CAM 2023-E 17952.

Tabla 10. PUEAA No Simplificado – Jimeno Rivera Díaz y Otros – La María – Lote Los Lirios.

4.1.4. Protección de zonas de manejo		APLICA	SI: X	NO_	Observación								
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Zona de Manejo Especial							
		Objeto del proyecto:				Reforestación con especies nativas en la ronda hídrica de la fuente de abastecimiento, a la zona aledaña al lugar de captación							
		Actor(es)/Responsable(s):				Jimeno Rivera Díaz y Otros							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Realizar la compra de las especies requeridas para la reforestación.	# de arboles	Arboles	Compra de 10 arboles para los 5 años	0	0			10	70.000				
Realizar la siembra de árboles nativos	# de árboles sembrados	Arboles	Realizar la siembra de los 10 arboles nativos por los 5 años	0	0			10	200.000				
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		<b>\$ 270.000</b>	Costo total del proyecto en SMMLV				\$				0,30		
Seguimiento /Método de verificación		Cada actividad contara con formato para realizar el correspondiente seguimiento y su medición de cumplimiento.											

4.1.5. Identificación y medición de		APLICA	SI: X	NO_	Observación								
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Reducción de pérdidas							
		Objeto del proyecto:				Realizar seguimiento a las pérdidas presentadas en el sistema de distribución de direccionamiento respecto al caudal captado y distribuido para el predio La María – Lote los Lirios.							
		Actor(es)/Responsable(s):				Jimeno Rivera Díaz y Otros							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Inspección, seguimiento de pérdidas en el sistema de distribución de caudal	# de inspección	No	Realizar 2 inspecciones cada año	2	100.000	2	100.000	2	100.000	2	100.000	2	100.000
Mantenimiento al canal de distribución	# de mantenimientos realizadas	No.	Realizar 1 mantenimiento	1	150.000	1	150.000	1	150.000	1	150.000	1	150.000



	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Seguimiento /Método de verificación	Cada actividad contara con formato para realizar el correspondiente seguimiento y su medición de cumplimiento.
-------------------------------------	--

<b>COSTO TOTAL PUEAA</b>	<b>\$ 9.345.000</b>	Costo total PUEAA en SMMLV	10,29
--------------------------	---------------------	----------------------------	-------

Fuente: Radicado CAM 2024-E 28292.

Tabla 11. PUEAA No Simplificado – María Aminta Caliman de Polania – El Diamante

4.1.3. Instalación, mantenimiento...		APLICA	SI: X	NO_	Observación						
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Construcción de un vertedero rectangular para la medición del caudal							
		Objeto del proyecto:		Cuantificar el agua concesionada para uso agrícola en el predio El Diamante							
		Actor(es)/Responsable(s):		Maria Aminta Caliman de Polania							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5			
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Instalación de medidores	Medidores de consumo instalados	No.	0	Construcción de vertedero rectangular	4.000.000						
Mantenimiento de medidores	Mantenimientos realizados	No.	0	Mantenimiento mensual	100.000	Mantenimiento mensual	100.000	Mantenimiento mensual	100.000	Mantenimiento mensual	100.000
Calibración de medidores	Calibración realizadas	No.	0	Calibración de vertedero	50.000	Calibración de vertedero	50.000	Calibración de vertedero	50.000	Calibración de vertedero	50.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		<b>\$</b>	<b>4.500.000</b>	Costo total del proyecto en SMMLV		<b>\$</b>	<b>3,88</b>				
Seguimiento /Método de verificación		Actividades programadas /Actividades ejecutadas * 100. Registro fotográfico									

4.1.4. Protección de zonas de manejo Ambiental		APLICA	SI: X	NO_	Observación						
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Protección de la vegetación presente en el predio el Diamante							
		Objeto del proyecto:		Proteger y conservar la vegetación existente en el predio El Diamante (Ronda Hídrica del Rio Magdalena), lo cual genera microclimas y favorecer la conservación del recurso hídrico.							
		Actor(es)/Responsable(s):		María Aminta Caliman de Polania							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5			
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

**Código:** F-CAM-110

**Versión:** 9

**Fecha:** 5 Jul 18

Protección y conservación vegetación existente en el predio el Diamante	Área conservada y protegida	Ha	0	Conservar y proteger la vegetación de 0.75 Ha	200.000	Conservar y proteger la vegetación de 0.75 Ha	200.000	Conservar y proteger la vegetación de 0.75 Ha	200.000	Conservar y proteger la vegetación de 0.75 Ha	200.000	200.000	
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		<b>\$ 1.000.000</b>		<b>Costo total del proyecto en SMMLV</b>				<b>\$</b>		<b>0,86</b>			
<b>Seguimiento /Método de verificación</b>			<b>Área protegida / Total área definida para protección * 100. Registro fotográfico</b>										

<b>4.1.5. Identificación y medición de ..</b>		<b>APLICA</b>	<b>SI: X</b>	<b>NO</b>	<b>Observación</b>								
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto:</b>			Actividades de seguimiento y reducción de pérdidas de agua en el predio el Diamante								
		<b>Objeto del proyecto:</b>			Identificar y reducir pérdidas de agua en el predio El Diamante								
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>			Maria Aminta Caliman de Polonia								
<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Línea base (Año 0)</b>	<b>Año 1</b>		<b>Año 2</b>		<b>Año 3</b>		<b>Año 4</b>		<b>Año 5</b>	
				<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>
Inspección del estado de fugas y/o conexiones ilegales.	Inspecciones realizadas	No.	0	Monitoreo de conducción y distribución interna	120.000	Monitoreo de conducción y distribución interna	120.000	Monitoreo de conducción y distribución interna	120.000	Monitoreo de conducción y distribución interna	120.000	Monitoreo de conducción y distribución interna	120.000
Reparación de fugas	Fugas reparadas	No.	0	Reparación de fugas cada vez que se presenten	1.000.000	Reparación de fugas cada vez que se presenten	1.000.000	Reparación de fugas cada vez que se presenten	1.000.000	Reparación de fugas cada vez que se presenten	1.000.000	Reparación de fugas cada vez que se presenten	1.000.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		<b>\$ 5.600.000</b>		<b>Costo total del proyecto en SMMLV</b>				<b>\$</b>		<b>4,83</b>			
<b>Seguimiento /Método de verificación</b>			<b>Actividades programadas / Actividades ejecutadas * 100 % Registro fotográfico de las actividades ejecutadas Registró de consumo de agua</b>										

<b>4.1.9. Campañas educativas</b>		<b>APLICA</b>	<b>SI: X</b>	<b>NO</b>	<b>Observación</b>								
<b>Descripción del Proyecto:</b>		<b>Nombre del proyecto y objeto del proyecto:</b>			Informar, sensibilizar y capacitar al personal que trabaja en el predio el Diamante sobre el uso eficiente y ahorro del agua								
		<b>Actor(es)/Responsable(s):</b>			Maria Aminta Caliman de Polonia								
<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Línea base (Año 0)</b>	<b>Año 1</b>		<b>Año 2</b>		<b>Año 3</b>		<b>Año 4</b>		<b>Año 5</b>	
				<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>
Capacitación en uso eficiente y ahorro del agua	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Capacitación en conservación y protección del recurso hídrico.	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000
<b>Costo Total del Proyecto:</b>		\$	1.000.000			Costo total del proyecto en SMMLV		\$				0,86	
<b>Seguimiento /Método de verificación</b>	Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas * 100 Registros fotograficos Lista de asistencia												

<b>COSTO TOTAL PUEAA</b>	\$	12.100.000	Costo total PUEAA en SMMLV	10,43
--------------------------	----	------------	----------------------------	-------

Fuente: Radicado CAM 2023-E 10870.

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección Territorial Norte realizará visita anual de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

**ARTICULO QUINTO:** Los beneficiarios de los permisos de concesión de aguas deberán promover el cumplimiento de lo establecido en la ley 373 del 06 de junio de 1997, el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018 respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual deberán dar ejecución al cronograma y las actividades establecidas en los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, presentados en el trámite y aprobados por esta Corporación mediante el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** Se deberá hacer seguimiento a las concesiones de aguas con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones consignadas en el acto administrativo que otorga el permiso ambiental (0415 de fecha marzo 31 de 2005 y las que la modifiquen) y verificar el acatamiento de las actividades consignadas en el respectivo PUEAA aprobado.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a los señores Tito Roberto García Mora portador de la cedula de ciudadanía No. 12135640 Olga Lucia García Mora portadora de la cedula de ciudadanía No. 55178100, Tito Roberto García Mora portadora de la cedula de ciudadanía No. 12135640; Darly Alba Velásquez portadora de la cedula de ciudadanía No. 38220227; Norma Constanza Sierra Sánchez portadora de la cedula de ciudadanía No. 36158389; Hernando Falla Duque portador de la cedula de ciudadanía No. 17188680; Jimeno Rivera Díaz y Otros portador de la cedula de ciudadanía No. 12121590 y María Aminta Caliman de Polania portadora de la cedula de ciudadanía No. 26466176, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su firmeza de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental